

LA GACETA.

DIARIO OFICIAL

VALE 5 cts.

{ San José, domingo 19 de setiembre de 1886. }

NUMERO 69

ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

Setiembre de 1886.

ESTE MES TIENE 30 DIAS.

Domingo 19.—Nuestra señora de los Dolores.—San Jenaro, ob. y comp. mrs.
Lunes 20.—(Vigilia.)—San Eustaquio y comp. mrs.; santa Fausta, virg. y mr.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Gobernación.

Resolución.—Lista de los títulos despachados en el Registro de la Propiedad.

CARTERA DE POLICIA.

Acuerdo.

Secretaría de Hacienda.

Acuerdo.—Acta de incineración de billetes.

CARTERA DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Acuerdos.—Escuelas Normal y Modelo.

Administración Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia.
Edictos.

Régimen Municipal.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 5.

Palacio Nacional.

San José, 18 de setiembre de 1886.

Vista la solicitud presentada por la menor Josefa Dolores, hija natural de la señora Manuela Agripa Cisneros, vecina de la ciudad de Liberia, con el fin de que por el Poder Ejecutivo se la habilite para la administración de sus bienes; y con presencia de los documentos fehacientes que obran en apoyo de la solicitante, en los cuales se comprueba que la indicada menor tiene diez y ocho años cumplidos, observa buena conducta y es capaz para el manejo de sus bienes; el Benemérito General Presidente de la República, en uso de la atribución 23ª del artículo 102 de la Constitución, y de conformidad con la ley de 14 de junio de 1885,

RESUELVE:

Habilitar la indicada menor Josefa Dolores, hija natural de la señora Manuela Agripa Cisneros, para administrar sus bienes con sujeción á las prescripciones del derecho.—Comuníquese.

Rubricado por el Benemérito General Presidente.
DE LA GUARDIA.

LISTA

de los dueños de títulos despachados en esta oficina en la presente semana.

Partido de San José.

Francisco Peralta Alvarado.
Jesús Monestel Villareal.
Vicente Monestel Zamora.
Dorothea „ „
Nicomedes „ „
Ramona „ „
Filadelfo Montero Monestel.
Reyes Madrigal Rodríguez.
Pedro Rojas Rojas.
Evaristo Sibaja Vargas.
Higinio Mora Cordero.
Eduvigis Meléndez Campos.
Gregorio Richmond Garrat.
Gaspar Venegas García.
Pedro Lizano Alvarado.
Manuel Coronado Jiménez.
Municipio de la villa de Aserri.
Licenciado Mauro Fernández Acuña.

Juan Guillermo Porras Barrios.
Gerardo Vargas Montero.
Juan Manuel Vindas Flórez.
Pedro Guzmán Tapia.
Rafaela Blanco Rojas.
Antonio Marín Quirós.
Jerónimo Aguilera Chacón.
José Mª Córdova Sandí.
Juan Blas Venegas Castro.
María Jiménez Vargas.
Rafael Rojas Retana.
Gabriel Badilla Garro.
José Mª Abarca Durán.
Evaristo Sibaja Vargas.
Rafael Sequeira.

Partido de Cartago.

Miguel Cervantes Méndez.
Rufina Garita Fallas.
Juana Soto.
Diego Vargas Arce. (La Propiedad.)
Francisco Vargas Ocampo. (La Propiedad.)
Ramón Ramírez.
Eliseo Sojo Zeledón.
Andrea Cervantes Sanabria.
Jesús Arce Solano.
José Ramón Calvo Núñez.
Felicita Sancho Oreamuno.
Manuela „ „

Partido de Heredia.

Braulio Morales Cervantes.
Francisco Chavarría Chavarría.
Antolín Oviedo Arroyo.
Concepción Trigueros Elizondo.
María González Rojas.

Osbaldo Odio y Boix.
Joaquín Ramírez Chacón.
José Herrera Montoya.
Rafael Vargas Vargas.
Procopio Jara Eduarte.
Santiago Alvarado Aguilar.
Rafaela Matamoros Matamoros.
Joaquín Campos Chacón.
José Dolores González Barquero.
Fidel Campos Campos.
Laudencio „ „
Juana „ „
Anastasia „ „
Esmeralda „ „
Jeremías „ „
Eleodora „ „
José Viquez Ramírez.
Francisco Madrigal Salazar.
Ezequiel Bolaños Chacón.
Juana Matilde Vargas Hernández.
Aurelia „ „
Ricardo de los Santos Vargas Hernández.

Partido de Alajuela.

Vicente Solano.
Diego Esquivel.
Antonia Alarez.
Franco Ugalde Villalobos.
Manuel Murillo.
Tranquilino Solano.
Pablo Cruz.
Gabino López.
Ignacio V. Saborío.
Santana Viquez.
Manuel „ „
Mercedes „ „
Pablo Cruz.
Pacífica Alfaro.

Partido de Hipotecas.

José Dolores Frutos y Frutos.
Señorita Isabel Córdova Cante-llano.
Mestre Peralta & Cª.
Señorita Rosalina Vargas.
Jesús Coto Mata.
Gregorio Chamier y Pascha.
Norberto Solís Picado.
Banco de la Unión.
Francisco Guzmán.
Junta de Educación de Curridabat.
Ramón Rodríguez Calvo.
Lina Brenes Alvarado.
Osbaldo Odio Boix.
Señorita Trinidad Córdova Cante-llano.
Señorita Dominga Córdova Cante-llano.
Domingo Herrera Córdova.
Juan Rodríguez Muñoz.

Los siguientes han sido detenidos por defectuosos.

Gregorio y María Balvanera Barquero y Monestel.
María Blas Arias y Jiménez.
Gregorio Barriento.
Jesús Cortés y Ramírez.
Carmen Amador y Picado.
Jesús Porras y Peraza.
José María Coronado y Jiménez.
Manuela Fallas y Quesada.
Toribio Vargas y Calvo.
Ambrosia Morales Araya.

Dámaso Villalobos.
Florentina Barahona y Murillo.
Damiana Alvarez y Alvarez.
Saturnino Solano y Rojas.
Francisco Jinesta.
Guillermo Jegel y Rodewald.
Ramón Rojas Montero.
José Herrera y Paragelis.
Teodora Rojas.
Ramón Vargas y Hernández.
Bruno Rivera y Vega.
Rómulo Zamora y Moya.
Manuel Chacón y González.
Santos Vargas y Camacho.
Osbaldo Odio y Boix.
Ascensión Chacón Lizano.
Melchor Chaves y Chaves.

Registro General de Hipotecas.

San José, 18 de setiembre de 1886.

BENITO SERRANO.

Cartera de Policía.

Nº 77.

Palacio Nacional.

San José, 18 de setiembre de 1886.

Tomado en consideración lo manifestado por el señor Gobernador de la comarca de Puntarenas, en oficio número 122 de 8 del corriente mes, el Benemérito General Presidente de la República

ACUERDA:

Crear en el barrio de "Los Quemados" una Agencia de Policía, con la dotación de veinticinco pesos mensuales, que se imputarán por ahora á los eventuales del ramo, y nombrar para su desempeño al señor don José Mª Segura.—Comuníquese.

Rubricado por el Benemérito General Presidente.
DE LA GUARDIA.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Nº 73.

Palacio Nacional.

San José, setiembre 18 de 1886.

Con el objeto de mejorar el servicio público, el General Presidente de la República

ACUERDA:

Establecer una tercera plaza de Alcaide en la Aduana de Limón, adscribir á ella el destino de Administrador de Correos de aquella comarca, y dotarla con ciento veinticinco pesos, (\$ 125-00) mensuales.

Nómbrese para desempeñar dicha plaza á don Francisco Zúñiga.—Publíquese.

Rubricado por el General Presidente de la República.
FERNÁNDEZ.

Palacio Nacional.—San José, á las tres de la tarde del día nueve de setiembre de mil ochocientos ochenta y seis. Los que suscribimos, de conformidad con el artículo 570 del Código Fiscal, procedimos á la incineración de los siguientes billetes del Tesoro Nacional, en cantidad de (\$ 4,000) cuatro mil pesos, los que han sido retirados de la circulación por su mal estado.

“EMISIÓN DE “GUERRA.”

459 billetes de \$ 1.00 cju.

(Continuación.)

Números.

130121, 111128, 145013,
118266, 145445, 424125,
128130, 114913, 126786,
111144, 128438, 122268,
114854, 112355, 131404,
122345, 137648, 132569,
126612, 145403, 124428,
113320, 128309, 117060,
111645, 127035, 123001,
116056, 113938, 116770,
128296, 112735, 127654,
130451, 127439, 124290,
139689, 127912, 116378,
114468, 126547, 126077,
114932, 126795, 145369,
142501, 139412, 126919,
112275, 115553, 111264,
142632, 114387, 124350,
127754, 139874, 127239,
142785, 128774, 142592,
124029, 145236, 114073,
126620, 112677, 139637,
122055, 137896, 113908,
122448, 111719, 130310,
112673, 132855, 111001,
115143, 114124, 137818,
115883, 139513, 130078,
113642, 112281, 139173,
115277, 112893, 130119,
114668, 113958, 112456,
128290, 115308, 114024,
111187, 128105, 118386,
131476, 128512, 142668,
122525, 142974, 111243,
112005, 145351, 123027,
112276, 114476, 124946,
139517, 128241, 112672,
111960, 118398, 112590,
132522, 112552, 127416,
115465, 111174, 131199,
111377, 128851, 137693,
116456, 139980, 113501,
132549, 115923, 128436,
137675, 116866, 128303,
112498, 128756, 116668,
115915, 124103, 112200,
131303, 116646, 118289,
128306, 113393, 124654,
118421, 116149, 131169,
127015, 127590, 131327,
130007, 111724, 122476,
116501, 118177, 113076,
127440, 122254, 117382,
124980, 132985, 114296,
130126, 131492, 137914,
123290, 145080, 127256,
139802, 128367, 139731,
114376, 112631, 123383,
117376, 113801, 123179,
112089, 122351, 113842,
123120, 112890, 111418,
128761, 122583, 132558,
137932, 112404, 115557,
113193, 114690, 111735,
128395, 112836, 123149,
114385, 114651, 111964,
113982, 124894, 128648,
113201, 115564, 128120,
117127, 130311, 137879,
126544..... \$ 459-00

148 billetes de \$ 2-00

Nos.	6475,	28699,
2491,	30126,	30011,
7770,	7764,	30436,
6388,	4125,	30395,
7514,	7282,	1771,
6485,	28399,	4750,
27922,	28404,	7137,
1602,	9520,	30197,
3473,	1080,	29058,
6495,	5180,	26428,
2044,	7069,	26053,
29477,	5924,	4713,
314,	6514,	7524,
792,	26535,	7354,
7119,	29607,	5946,
26099,	4457,	29887,
9791,	751,	2537,
29064,	2120,	9716,
27963,	27953,	31501,
6338,	404,	1801,
4881,	29317,	3627,
30243,	4012,	3739,
678,	5321,	4566,
2254,	29517,	27860,
7361,	29019,	29684,
1852,	6378,	3864,
8324,	1583,	7697,
6692,	3311,	28645,
26483,	8601,	3220,
1715,	29127,	2723,
6740,	7169,	26244,
1613,	1546,	29763,
9065,	5046,	27603,
5653,	5582,	2838,
2823,	29924,	7489,
5567,	27757,	31681,
4067,	29657,	615,
29664,	6668,	7679,
29734,	29085,	3998,
28781,	7580,	2527,
5822,	2778,	5687,
5699,	27799,	6506,
7772,	27584,	28999,
4019,	31825,	29246,
26851,	29365,	1977,
2335,	30495,	29718,
30452,	27512,	31919,
27949,	28692,	26701,
968,	30164,	774,
1463,	4748.	\$ 296-00

64 billetes de \$ 5-00

Nos.	12083,	31259,
16478,	21925,	15386,
32058,	11865,	16167,
14615,	16850,	20622,
16828,	12252,	13522,
14988,	26176,	17372,
11923,	23771,	28019,
29768,	27906,	32120,
16581,	20249,	28939,
22802,	17279,	18970,
14190,	26563,	12728,
24201,	25007,	18324,
16064,	26523,	27929,
12570,	18554,	11521,
20345,	26151,	31681,
17463,	27558,	22847,
21507,	24881,	1090,
27836,	27148,	14430,
22013,	28280,	11011,
12063,	12321,	20236,
26544,	25414,	15629,
25004,	19440.....	\$ 320-00

100 billetes de \$ 10-00

Nos.	9516,	15020,
9718,	7914,	11394,
15199,	14206,	784,
5797,	14013,	6794,
13835,	11472,	9410,
11023,	9595,	8656,
16143,	10479,	6723,
16085,	7019,	7367,
13684,	5506,	17702,
14935,	13051,	7319,
7064,	17236,	16231,
14700,	9327,	7604,
11347,	7387,	14033,
10425,	8712,	14794,
8941,	15331,	5313,

7657,	13283,	13579,
18679,	14895,	10414,
15109,	11770,	14016,
7344,	13679,	12731,
16076,	11585,	11820,
13474,	9968,	14268,
17506,	15392,	7635,
10261,	8165,	9364,
15490,	7825,	13044,
14254,	8498,	9574,
13600,	8244,	13589,
13402,	11032,	16458,
10567,	18541,	7474,
13205,	17184,	8215,
16718,	497,	16690,
13240,	13394,	751,
16245,	16240,	11897,
10331,	11802,	11692,
7649,	8317.....	\$ 1.000-00

11 billetes de \$ 25-00

Nos.	7796,	5819,	
7958,	6021,	1239,	
131,	8185,	8097,	
4989,	6136,	6404.	\$ 275-00

1 billete de \$ 50-00

Nº 2470..... \$ 50-00

\$ 4.0000-00

Y estando conformes los anteriores billetes, fueron destruidos por el fuego á nuestra presencia.

El Contador Mayor, El Fiscal de Hacienda Nacional,
TORIBIO MORA M. RAFAEL CHACÓN.

TOBIAS SOLÍS, J. L. QUIRÓS,
Jefe de sección. Tenedor de Libros.

Cartera de Instrucción Pública.

Nº 133.

Palacio Nacional.

San José, setiembre 18 de 1886.

El General Presidente de la República á solicitud del Gobernador respectivo,

ACUERDA:

Nombrar ayudante de la escuela superior de varones de la ciudad de Liberia, al señor don José Antonio Garnier.—Publíquese.

Rubricado por el General Presidente de la República.
FERNÁNDEZ.

Nº 134.

Palacio Nacional.

San José, setiembre 18 de 1886.

Resultando del informe dado á esta Secretaría por el señor Gobernador de la provincia de Cartago, que es de conveniencia pública trasladar las escuelas primarias oficiales del distrito de Turrialba á la aldea de Chis, por cuanto ésta ocupa ventajosa situación topográfica, dista poco del centro de aquél, reúne mejores condiciones higiénicas y favorece la puntual asistencia de los niños, el General Presidente de la República

ACUERDA:

Trasladar las escuelas primarias oficiales de Turrialba á la al-

dea de Chis, la cual se considerará en lo sucesivo como centro de aquel distrito escolar.

La Junta de Educación respectiva dispondrá lo conveniente para la ejecución de este acuerdo.—Publíquese.

Rubricado por el General Presidente de la República.
FERNÁNDEZ.

Nº 135.

Palacio Nacional.

San José, 18 de setiembre de 1886.

Habiéndose desarrollado en el pueblo de Orosí una peste de fiebres intermitentes, que impide la puntual asistencia de los niños á las escuelas de ambos sexos establecidas en aquella localidad; el General Presidente de la República, oído el parecer del señor Gobernador de la provincia de Cartago,

ACUERDA:

Cerrar por el término de tres meses las escuelas oficiales del distrito de Orosí.—Publíquese.

Rubricado por el señor General Presidente.
FERNÁNDEZ.

Escuelas Normal y Modelo.

San José, 17 de setiembre de 1886.

La Dirección de este Establecimiento ha organizado el Consejo de Profesores de que habla el artículo 19 del Reglamento de Instrucción Normal, de la manera siguiente:

Presidente,

Don Luis Schönau, Director.

Secretario,

„ Manuel Antonio Quirós.

Vocales,

Dr. „ Rafael Machado.
„ Willian Philippin.
„ Paul Biolley.
„ Félix Pacheco.

Este último representará la Escuela Modelo y se convocará sólo cuando se trate de asuntos relacionados con ella.

ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Sala primera.

Lunes 13.

1.—En la apelación de hecho interpuesta por Florencio Vindas de una resolución dictada por el Juez del Crimen de la provincia de Heredia, se mandó pedir la causa *ad effectum videndi*.

2.—Se dió audiencia al señor Magistrado Fiscal en la causa seguida contra Liberato y Rafael Villalobos, por raptor.

3.—Se señaló las doce del sábado diez y ocho del corriente, para la vista de la causa seguida contra Adolfo Johnson, por tentativa de homicidio y lesión consumada.

4.—En la tercera excluyente instaurada por Andrés Miranda, en juicio promovido por Manuel Bolaños con-

tra la sucesión de Mariano González, se mandaron correr los traslados de ley a las partes.

5.—Se declaró insubsistente el auto de primera instancia en la mortuoria de Miguel Cascante.—Dicho auto declara que María Campos, Braulio y Ramona Hernández y Juana Manuela Alvarado, no son personas legítimas para comparecer en dicha mortuoria y las condena en las costas de la articulación.

Martes 14.

1.—Se difirió la vista de la mortuoria de Ramón Zúñiga para las doce del veintitrés del corriente.

2.—Se proveyó autos en las causas siguientes:

1ª.—Contra Agustín Bonilla, por lesiones; y

2ª.—Contra Liberato Villalobos, por rapto.

3.—Se señaló las doce del veintiocho del mes en curso para la vista del juicio seguido por el curador del concurso "Jesús Artavia" contra don Francisco Brenes R.

Jueves 16.

1.—Se declaró desierta por primera vez la apelación interpuesta por Jesús Alfaro, en juicio que sigue contra Rudecindo Lobo.

2.—Se mandó pedir al Juez a quo unos atestados en el concurso de Ramona Barrantes; y prevenir al señor Jesús Barrantes que presente dentro de tercero día certificación de la muerte de aquella.

3.—Se declaró bien denegada la apelación interpuesta en el efecto suspensivo por el señor Florencio Vindas en la causa que se le sigue por lesiones.

4.—Se aprobó el auto de sobreesamiento dictado en las causas siguientes:

1ª.—Contra Liberato y Rafael Villalobos, por rapto;

2ª.—Contra Rafael Barquero y Bernardo Fernández, por depósito de tabaco chircagre; y

3ª.—Contra Fidelina Morales Amador, por infanticidio.

Viernes 17.

1.—Se dió audiencia al señor Magistrado Fiscal en las causas siguientes:

1ª.—Contra José Aguilar Láscaras, por abigeato; y

2ª.—Para averiguar el delito de falsificación de billetes de banco.

2.—Se proveyó autos en la causa contra Célmo Castro y Porras, por el delito de robo.

Sábado 18.

1.—Se proveyó autos en la súplica interpuesta por Canuto Muñoz y Abelina Vargas, en la mortuoria de Miguel Cascante.

2.—Igual proveído recayó en el sumario contra José Aguilar Láscaras, por abigeato.

3.—En la causa contra el subteniente don Adolfo Johnson, por los delitos de tentativa de homicidio y lesiones corporales, se reformó la sentencia de primera instancia en cuanto a la pena impuesta por el primer delito, imponiendo la de tres meses, quince días de prisión en vez de un mes; y se confirmó la misma sentencia en cuanto aplica por el segundo delito un mes de prisión, —y condena al procesado al pago de los daños y perjuicios ocasionados con su delito, y un jornal al ofendido por todo el tiempo que duró en incapacidad para trabajar.

San José, 18 de setiembre de 1886.

RAMÓN BUSTAMÁN
Secretario.

EDICTOS.

A las doce del lunes veinte del corriente mes, se rematarán en el mejor postor, en el portón del Palacio Municipal de esta ciudad las fincas siguientes.—Terreno de potrero y caña, parte laderoso y parte plano, sito en el barrio de San José de esta ciudad, distrito y cantón primero de esta provincia, que linda: al Norte, terreno de Josefa Jiménez, María de Jesús Montero y río Itiquis en medio, idem de Josefa Jiménez: Sur, calle pública en medio, idem de José García y de los herederos de Lorenzo Sibaja: Este, idem de Pedro Álvarez y Cayetano Vargas; y Oeste, idem de María de Jesús Montero y Josefa Jiménez; mide dos manzanas y cinco octavos, poco más ó menos, igual a una hectárea, ochenta y una áreas, ciento noventa y cuatro centiáreas y ciento cincuenta y dos centésimas, poco más; está valorado en ciento veinticinco pesos.—Terreno de café, plano, sito en el mismo distrito y cantón que el anterior, que linda: al Norte, calle pública en medio, terreno de Manuel y Florencia Avila: Sur, hacienda de don Manuel Sandoval lo mismo que al Este; y al Oeste idem de Pedro Álvarez; mide un octavo de manzana, igual a ocho y media áreas, veintitrés y media centiáreas y doce centésimas.—Sin gravamen, lo adquirió María Montero por compra a Diego Morera y está valorado en veinte pesos. Terreno de agricultura, plano, situado en el barrio de la Concepción de esta ciudad, distrito cuarto, cantón primero de esta provincia, que linda: al Norte, terreno de Jesús Alfaro: Sur, terreno de los herederos de Tomás Solano: Este, idem de herederos de Tomás Solano; mide dos manzanas poco más ó menos, igual a una hectárea, treinta y nueve áreas, setenta y siete centiáreas y noventa y dos centésimas, sin gravamen. Adquirió este terreno por compra a Félix Sibaja, está valorado en cincuenta pesos. Estos bienes pertenecen a la mortuoria del señor Juan Montero Álvarez, y se venden de orden de este Juzgado, a pedimento de partes, para pagar deudas y costas de la referida mortuoria.—Quien quisiere hacer postura ocurra que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado 3º de Alajuela.—Setiembre 11 de 1886.

SAMUEL CASTRO.

Luis Soto Quesada.—Ramón Rodríguez.
3 v.—3

A las doce del día cuatro del entrante octubre, se rematarán por este Juzgado en la puerta exterior del mismo y en el mejor postor los bienes siguientes: terreno laderoso, sembrado de café y plátanos, situado en el centro de esta villa, distrito primero, cantón tercero de la provincia de Alajuela; constante de sesenta y una áreas, quince centiáreas, treinta y cuatro centésimas próximamente; y linda: Norte, yuro en medio, terreno de los fondos de la Iglesia de Grecia, y sin yuro de por medio, idem de Juan Rodríguez; Sur, calle pública en medio, terreno de don José Benavides; Este, idem de Pablo Salazar; y Oeste, idem de los fondos de la Iglesia de Grecia. Valorado en ciento treinta y un pesos, cincuenta centavos. Está inscrito en el Registro de la Propiedad, libre de gravámenes. Un tocador, mesa de mármol y un espejo grande, en veinticinco pesos. Diez sillas de petatillo, en veinte pesos. Un sofá con asiento y espaldar de paja, en cinco pesos. Y una mesa redonda de sala, en cuatro pesos.—Estos bienes pertenecen a don Rafael Rojas González y se venden en virtud de ejecución que por deuda de dinero le sigue don Liberato Salas.—Quien quisiere hacer postura que ocurra.

Juzgado 1º constitucional de Grecia.—Setiembre 16 de 1886.

P. BARAHONA S.

Anastasio Alcarado.—José Durán N.
2 v. 1.

A las doce del día veintiseis del actual se rematará en la puerta de este despacho y al mejor postor la finca siguiente: Un terreno situado en el barrio de San Rafael de esta villa, distrito primero, cantón tercero de esta provincia de San José; constante de veinte áreas, noventa y seis centiáreas y sesenta y nueve decímetros; parte de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, en el tomo sesenta y cuatro, folio ciento treinta y nueve, finca número cuatro mil ochocientos, Oriental, inscripción número uno, en los linderos siguientes: al Norte, con terreno de don Francisco Montealegre y Norberto Retana; al Sur, con idem de Juan Antonio Díaz, calle en medio, y sin calle en medio parte de la misma finca; al Este, Primo y Eufasio Fallas; y al Oeste,

idem de Manuela Calderón. Toda la finca es como una manzana. Valorada la parte que se vende en setenta y cinco pesos. Pertenece a la mortuoria del finado Manuel María Zúñiga, y se vende a solicitud de las partes interesadas, para el pago de deudas y costas de la misma mortuoria.

El que quiera hacer postura ocurra a la hora señalada, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Dado en la villa de Desamparados, a las ocho y media de la mañana del día diez y seis de setiembre de mil ochocientos ochenta y seis.

HONORIO MONGE G.

Dolores Jiménez.—Trifón Narvaiz.
2 v. 1.

A las doce del día veinticinco de octubre próximo, se rematará por este Juzgado en la puerta exterior del mismo y en el mejor postor, la finca siguiente. —Terreno baldío situado en el punto nombrado "Los Bajos de Tiquires" en jurisdicción de la villa de Aserrí, distrito 2º cantón 3º de esta provincia, denunciado por el señor Nicolás Chinchilla y Fuentes y valorado a dos pesos hectárea: consta de 180 hectáreas 9.438 centiáreas. —Linderos: al Norte, con terrenos titulados a favor de don Elías Jiménez: al Sur y Este, con tierras baldías; y al Oeste, con terrenos de Gregorio Vargas Gómez. Según el informe del agrimensor que hizo la medida, este terreno casi en su totalidad es accidentado, poco regado, y los árboles de sus bosques no son de los mejores para maderas de construcción, y además hay pocos: el terreno es aplicable a la siembra de granos como maíz y frijoles, y en lo general para pastos; y dista más de cinco leguas (27 kilómetros), de cualquier población considerable del país.—Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado de Hacienda Nacional.
San José, setiembre 6 de 1886.

EZEQUIEL HERRERA.

Vidal Quirós,
Srío.

3 v 1

A las doce del día viernes veinticuatro del corriente, se rematará en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, un derecho de setenta pesos proporcional a la cantidad de doscientos cincuenta pesos en que fué valorada para su adjudicación, la finca siguiente: solar situado en San Juan, distrito 8º de este cantón, constante como de tres octavos de manzana, equivalentes a veintiseis áreas, veinte metros y ochentay seis decímetros cuadrados, de superficie plana, figura cuadrada, cultivado de café, lindante: al Norte con cafetal de José Blanco: Sur, con solar del heredero José María Solís: Este, con solar de la heredera María Eduvijes Solís y por el Oeste con idem del heredero Juan Solís, en el cual había edificada una casa que ya no existe. Está inscrito en el Registro de la Propiedad, partido de esta provincia, tomo 124, folio 283, bajo el número 11,333, Oriental, inscripción número dos. Pertenece a la mortuoria de María del Rosario Astúa, y se vende para el pago de deudas y costas. Quien quisiere hacer postura ocurra.

Juzgado 2º Constitucional. San José,
13 de setiembre de 1886.

DEMETRIO SANABRIA

Freo B. Bendaña. Ramón Cordero.
3 v 3.

Cito y emplazo a los herederos, legatarios y acreedores a los bienes que a su muerte dejó la señora Ramona Jiménez y Osés, que fué de este vecindario. Las personas que se consideren con derecho a dichos bienes, se presentarán en este despacho dentro del término de quince días a deducir sus derechos en la mortuoria indicada a que he dado principio.

Juzgado 3º.—Alajuela, 17 de setiembre de 1886.

SAMUEL CASTRO.

Ramón Rodríguez.—S. Jaramillo.

Cito y emplazo con quince días de término a todas las personas que de algún modo se consideren con derechos que deducir en la mortuoria del señor José María Leitón único apellido, que fué mayor de cincuenta años, casado, agricultor y vecino de la villa de San Rafael de esta provincia, para que lo verifiquen, pues que en esta fecha he dado principio a la mortuoria respectiva.

Juzgado árbitro testamentario.—Heredia, setiembre 18 de 1886.

PABLO BENAVIDES.

Manuel Fonseca.—Benjamín Pantoja.

REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernación de la provincia de San José.

Setiembre 18 de 1886.

En esta fecha se ha concedido licencia al Doctor don Nazario Toledo para separarse, hasta por un mes, de la Medicatura del Pueblo de esta provincia, debiendo desempeñar sus funciones durante ese término, el Doctor don Jenaro Rucavado.

C. MORA A.

5 v. 1.

ANUNCIOS.

LOTERIA

del Hospicio Nacional de Locos.

En cumplimiento de lo prevenido por el artículo 12 del acuerdo Supremo de 10 de mayo del año próximo pasado, certifico que: existe en la Tesorería respectiva, la cantidad de tres mil pesos (\$ 3.000), destinada a cubrir los números que resulten favorecidos, en el sorteo que se verificará mañana en el local acostumbrado, a la una de la tarde.

San José, setiembre 18 de 1886.

CARLOS ECHEVERRÍA.
Inspector.

INVITACION.

La guarnición del cuartel de Artillería rendirá su examen en la plaza del Palacio Presidencial, el día 26 del presente mes a las 12 m.

El infrascrito Comandante tiene el honor de invitar a los vecinos de ésta y de las otras provincias de la República, a fin de que con su presencia den lucimiento a este acto.

PROGRAMA.

1ª PARTE.

Manejo del arma y esgrima de bayoneta.

2ª PARTE.

Instrucción de Compañía.

3ª PARTE.

Ejercicios de Cazador.

4ª PARTE.

Ejercicios y maniobras de Artillería.

San José, setiembre 19 de 1886.

RONULFO SOTO.



AVISO INTERESANTE

A los señores Curas y demás eclesiásticos.

En la casa número 46, Oeste calle del Comercio, se encuentran de venta ornamentos de Iglesia, como son ternos completos, casullas, cálices, copones, incensarios, cruz alta y ciriales, calderetas, atules de bronce dorados, ampollitas para los Santos Oleos, hostiarios, candeleros y candelabros, bandas negras para eclesiásticos y otros varios objetos para Iglesias.

También se doran y se platean cálices, Custodias, Copones, Candeleros y demás objetos que se nos encarguen.—Asimismo se dora cualquier objeto para casas particulares.

San José, agosto 31 de 1886.

CARLOS CANTISANO y hermanos.
8 v 4

LA COLORADA

Se ha trasladado á la casa de don G. André, calle de Catedral número 5, frente á la botica de Durán y Núñez.

San José, agosto 26 de 1886.

D. TRODORICO QUIROS.
26 v. 11.

AZUCAR DE FAMILIA.

F. T. NARANJO.

Con esta marca clasifico el azúcar de primera calidad que se produce en mi hacienda del Naranjo, jurisdicción de Cartago. El constante aumento que ha habido en el consumo de este azúcar es la mejor prueba de que merece el nombre que lleva de "Azúcar de Familia", y de que está llamado á reemplazar por completo el que se importa del extranjero, cuyo consumo disminuye notablemente de día en día, tanto por la buena clase del azúcar del país, como también porque el importado no se sabe si es fabricado de caña ó de remolacha, ó si está adulterado con alguna de tantas sustancias nocivas de que con frecuencia se hace uso en otros países.

También se elabora azúcar en pilón, de 1/2, 1 1/2, 3 y 6 kilogramos de peso.

FEDERICO TINOCO.

San José.

30 v.—10.

UNA BODEGA

espaciosa, á 84 metros al Sureste del Parque Central, se ofrece en alquiler.

Para precio y condiciones entenderse con

LUIS GARGOLLO.

San José, 23 de agosto de 1886.

10 v 7.

AVISO.

Al que se encuentre un caballo rosillo grande, con un lucero en la frente, con la crin y la cola algo cortas, herrado de todas cuatro patas y con el fierro semeiante á una n minúscula.

El que lo encuentre tendrá la bondad de avisármelo, que yo daré una gratificación. O cualquiera policía que lo encuentre. Este caballo desapareció el seis de corriente mes.

Santo Domingo, 13 de setiembre de 1886.

MANUEL M. BOLAÑOS.

3 v. 2.

JOSE VILASECA Y DOMENECH

FABRICANTE DE

P A P E L .

Dormitorio de San Francisco, 19 v 21

Y

Pasaje de la Paz, 14.

BARCELONA.

NOTA de precios y peso por cada resma de 500 pliegos del papel para cigarrros, de las marcas Mariposa y Barba-Azul de las fábricas de José Vilaseca y Domenech.

Nº	1.	Tamaño común cigarrillo legítimo pectoral	á Ptas.	11	de 3-3	kilos.
"	2.	" " " " maíz	"	11	"	3
"	3.	" " " " berros	"	10	"	3-20
"	4.	" " " " oro-zús	"	10	"	3
"	5.	" " " " tabaco	"	9	"	3
"	6.	" " " " entre fino hilo	"	7-75	"	2-50
"	7.	" " " " medio hilo	"	7-50	"	3
"	8.	" prolongado " blanco	"	7-50	"	3-20
"	9.	" común " "	"	7-25	"	3
"	10.	" " " " paja entre-fino	"	9	"	2-50
"	11.	" " " " extra superior	"	7-50	"	3-30
"	12.	" " " " corriente	"	7	"	3-30
"	13.	" " " " pasta de 3a.	"	4	"	3-30
"	14.	Papel florete la ministro para oficinas de Gobierno	"	15	"	8
"	15.	" " 2ª " " " " " " " " " "	"	13	"	7-20
"	16.	" " 3ª " " " " " " " " " "	"	11	"	6
"	17.	" " 4ª " " " " " " " " " "	"	8	"	5-50
"	18.	Cigarrillo marca especial	"	8	"	3

Al pasar toda orden de pedido, bastará hacer constar el número correspondiente á la clase que se desea.

Los precios anotados, son en mis almacenes y al contado, corriendo de cuenta del comitente los naturales gastos de envase, guía, flete y demás que ocurran hasta el destino.

Fabrico también toda clase de papeles con nombre que se solicite y transparente al agua, lo mismo que el de cigarrillos, que con el de hilo florete y sus especiales en papeles del sello con destino al consumo de los Gobiernos de las Repúblicas de Guatemala, Venezuela, San Salvador, Colombia y Argentina.

La casa surte las subastas del papel del Sello: para Cédulas personales, para Contabilidad de la Hacienda Española, etc. etc.; para láminas y acciones de Sociedades de Crédito. Del producto y elaboración en mis cuatro fábricas, se cuenta en circulación: las acciones del Banco Hispano-Colonial, Compañía General de Tabacos de Filipinas, Diputación de las provincias de Vizcaya, Gerona y Lérida; Ayuntamientos de Madrid, Vitoria, etc., etc.

120 v. 38

LOTERIA DEL HOSPICIO

NACIONAL DE LOCOS.

Sorteo para el domingo 19 de setiembre de 1886.

\$ 3,000 en premios.

distribuidos en la forma siguiente:

1	Premio de \$ 1,000-00	-----	\$ 1,000-00
3	id. de ,, 200-00	cada uno ,,	600-00
5	id. de ,, 100-00	id. id. ,,	500-00
6	id. de ,, 50-00	id. id. ,,	300-00
10	id. de ,, 20-00	id. id. ,,	200-00
40	id. de ,, 10-00	id. id. ,,	400-00

Tres mil pesos ---- \$ 3,000-00

La emisión consta de 4,284 billetes de \$ 1-00 cada uno.

De venta en todas las Agencias.

Junta de Caridad.—San José, 30 de julio de 1886.

CAMILO MORA A.,

Secretario

Harina fresca de California DE LA CONOCIDA MARCA

"CROWN"

á \$ 9-50 qq.

Venden.

JOSÉ M. MONTEALEGRE. & H^{os}
10 v. 5.

AVISO.

El señor don David C. Price está encargado del cobro de todas las cuentas de la Botica del Comercio.

DURÁN Y NÚÑEZ.

15 v. 6.

El sistema decimal

El que suscribe, dueño del Taller de reforma del dicho sistema, único en Costa Rica.

A los señores hacendados en café y al comercio en general, me permito manifestarles que pasando este mes cierro mi establecimiento y positivamente me marcho.

Lo hago presente para que, aquellos que piensen tener sus básculas arregladas como marca la ley, aprovechen la oportunidad de la economía que les proporciono con mi reforma tan generalmente ya conocida, sobre todo en esta capital.

Cuesta de Moras, n.º 52.

JOAQUÍN MARTÍNEZ.

3—3

BARRETEROS!

BARRETEROS!

BARRETEROS!

En la mina Trinidad y Providencia (Ciruelitas) se dará acomodo á todos los que se presenten.

Entenderse con el propietario en San José.

En la mina, con el Ingeniero Administrador.

Buen sueldo, buena alimentación, carne fresca.

Trabajos á destajo.

Setiembre 13 de 1886.

S. A. FEDERICI.

10 v. 3.

AVISO.

Hoy se ha interrumpido la línea del cable entre San Juan del Sur, Panamá y La Libertad.

Dirección General del Telégrafo. San José, setiembre 17 de 1886.

F. ROB. CASTRO.

AVISO.

La tienda que tenía en esta ciudad, en la esquina frente al Palacio Nacional, la he vendido desde el 9 del corriente, al señor don José Muñoz V., junto con los créditos á favor de la misma tienda.

San José, setiembre 16 de 1886.

G. ANDRÉ.

3—3

BILLAR.

Se necesita uno que sea bueno y que esté en buen estado.

VALERIO COTO.

Cartago, setiembre 15 de 1886

4 v.—2.